

MILENIO, MIÉRCOLES 7 DE OCTUBRE 2026

Local

-5-



Usuarios acusan cobro irregular. CORTESÍA: OSCAR HERNÁNDEZ

Transportistas suben tarifas en Teotihuacán

JUAN CAMACHO
TEOTIHUACÁN

Vecinos y usuarios del transporte público en la región de Teotihuacán acusaron a una empresa transportista de aplicar un incremento a sus tarifas sin que, aseguran, exista una autorización reciente por parte de las autoridades estatales.

El nuevo cobro se aplicó en la línea de Autobuses de Pasajeros Quetzalcóatl que recorre la región de las pirámides, lo que ha generado incomodidad entre pasajeros que utilizan las rutas para trasladarse hacia distintos puntos del Valle de México.

De acuerdo con los usuarios, el ajuste representa una afectación a la economía local de quienes utilizan el servicio para acudir a sus centros de trabajo, escuelas y otras actividades con dirección a la Ciudad de México.

Justificación

El incremento fue dado a conocer a los usuarios en las terminales de la empresa mediante lonas informativas, en las que se argumentó una supuesta alza en los gastos de operación.

La inconformidad se suma a los señalamientos de pasajeros de la región, quienes consideran que los ajustes han ocurrido de manera recurrente.

Ante los señalamientos, autoridades de Movilidad del Estado de México precisaron que no existe ningún aumento autorizado recientemente a las tarifas del transporte público en la entidad, por lo que la empresa debe mantener los montos establecidos por la autoridad.

Informó que realizará un operativo para verificar los cobros efectuados y detectar posibles irregularidades.

¿Y si participas en la próxima elección?

¡Tú puedes ser Consejera o Consejero Distrital o Municipal!

Consulta la Convocatoria


6 JUNIO
DE

Elige. Decide. Vota
www.ieem.org.mx


CONVOCATORIA

EL SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILICÁN, a través de la Dirección de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 154 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 29, 30, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 61, 62, 66, 67, 68, 70, 73, 78, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89 de su Reglamento convoca para participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número **SMDFH/DAS/NA/19/13/2026**.

Para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CORRECTIVO A LAS UNIDADES VEHICULARES A CARGO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILICÁN BAJO INSTRUMENTO JURÍDICO ABIERTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, solicitado por la Dirección de Administración del Sistema Municipal DIF Huixquilicán, a través de la Jefatura de Departamento de Control Vehicular, bajo las siguientes condiciones:

ACTOS	FECHA	HORA	UBICACIÓN
VENTA DE BASES	07, 08 Y 09 DE OCTUBRE DE 2026	09:00 A 14:00 HORAS	EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN CARRETERA HUIXQUILICÁN - SAN RAMÓN NO. 66, SAN JUAN BAUTISTA, HUIXQUILICÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52760.
COSTO DE BASES	\$2,595.00 (DOS MIL CINCUENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	09:00 A 14:00 HORAS	EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN CARRETERA HUIXQUILICÁN - SAN RAMÓN NO. 66, SAN JUAN BAUTISTA, HUIXQUILICÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52760.
VISITA A LAS UNIDADES VEHICULARES QUE SE LES PRESTARÁ EL SERVICIO	13 DE OCTUBRE DE 2026	9:00 A 10:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN CARRETERA HUIXQUILICÁN - SAN RAMÓN NO. 66, SAN JUAN BAUTISTA, HUIXQUILICÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52760.
JUNTA DE ACLARACIONES Y APERTURA DE PROPUUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	13 DE OCTUBRE DE 2026	10:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN CARRETERA HUIXQUILICÁN - SAN RAMÓN NO. 66, SAN JUAN BAUTISTA, HUIXQUILICÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52760.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUUESTAS Y ANÁLISIS DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	20 DE OCTUBRE DE 2026	11:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN CARRETERA HUIXQUILICÁN - SAN RAMÓN NO. 66, SAN JUAN BAUTISTA, HUIXQUILICÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52760.
FECHA Y LUGAR PARA LA COMUNICACIÓN DEL FALLO	22 DE OCTUBRE DE 2026	10:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN CARRETERA HUIXQUILICÁN - SAN RAMÓN NO. 66, SAN JUAN BAUTISTA, HUIXQUILICÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52760. Y POSTERIORMENTE SEÑALADO EN LOS ESTADOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES.
FECHA Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio será en el plazo y lugar estipulado en el Anexo 1, Anexo Técnico.		

LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR fungirá como área administradora de la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CORRECTIVO A LAS UNIDADES VEHICULARES A CARGO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILICÁN BAJO INSTRUMENTO JURÍDICO ABIERTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, así mismo, será la responsable de la supervisión, administración y validación del servicio, así como del contrato respectivo.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Impresos. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y los precios en moneda nacional.

FORMA Y PLAZO DE PAGO: Será dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la presentación del Comprobante Fiscal Digital a través del internet (CFDI) ante la Jefatura de Departamento de Control Vehicular del Sistema Municipal DIF Huixquilicán, en calidad de área administradora, que contenga los comprobantes fiscales con todos los Impuestos desglosados, en caso de aplicar, a nombre del SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILICÁN, no se otorgarán anticipos.

En el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, **NO** aplicará la modalidad de subasta inversa.

Evaluación de las propuestas: Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de evaluación **BINARIO**.

Los interesados podrán consultar las bases de la Licitación previamente a su adquisición, esto de manera presencial.

La convocatoria se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contratos con las personas que se encuentren en los supuestos contenidos en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, cualquier duda o aclaración relacionada con la presente convocatoria, diríjase a la Subdirección de Recursos Materiales y Adquisiciones del Sistema Municipal DIF Huixquilicán, correo electrónico: adquisicionesdih@gmail.com. Teléfono: (55) 92 84 00 70. Para adquirir las bases los interesados deberán presentar **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** actualizada, con domicilio de la persona física y/o moral interesada, lo anterior para la elaboración de la orden de pago correspondiente.

ATENCIÓN EN EL:
LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MORAÍN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILICÁN

Se emite la presente convocatoria en la Dirección de Administración del Sistema Municipal DIF Huixquilicán, el 7 de octubre de 2026, en Huixquilicán, Estado de México.



PODER JUDICIAL
4to. Tribunal de Justicia
"200. Año del Huijquilicán en el Estado de México"

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número **23846/2026**, relativo al **RECURSO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **CA. SOUTCON FINANCIERAS S.A. DE C.V.**, en contra de **PRONCON S.A. DE C.V.**, **PACAO, S.A. DE C.V.** y **CARLOS GIRALTI RUIZ**, se hace saber que mediante auto de fecha **siete de septiembre de dos mil veintiséis**, lo Jefe Segundo Mercantil del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló los **NUÉVOS HORAS DEL DÍA 08 Y 09 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tengo verificativo en diligencia de requerimiento de pago y en su caso, embargo que fuera ordenado mediante providencia de fecha **diecisiete de enero de dos mil veintiséis**, la cual tendría verificativo en el local de este Juzgado, ante la fe pública del actuario actuario y dado que la finidad es lograr la ejecución de la sentencia definitiva, se autorizó el requerimiento de pago y embargo, por medio de comparecencia en el local de este Juzgado. En ese orden de ideas, con apoyo en la prelación por los artículos 1063, 1077 y 1397 del Código de Comercio, en relación con el numeral 442 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la legislación mercantil, al estimarse que no se cuenta con bienes embargados para cubrir la deuda, se hace saber al demandado que, se autorizó la ampliación de embargo por la cantidad de **\$7'342'246.18 (SETE MIL NOVECIENTOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.)** como condena de la suerte principal; más la cantidad de **\$1'171'386.74 (UN MIL SETECIENTOS TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)** en concepto de intereses moratorios a que fue condenado el demandado mediante sentencia interlocutoria de fecha **siete de septiembre de dos mil veintiséis**, que dan un total de **\$7'181'218.92 (SETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 92/100 M.N.)**. De acuerdo con lo anterior, **SE CITA al codemandado CARLOS GIRALTI RUIZ** por medio de **EDICTOS** que se publicarán las veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado de México haciéndole saber que debe comparecer al local de este Juzgado, el día y hora indicado, a lo produce de la diligencia de ejecución ordenado en el auto de diecisiete de enero de dos mil veintiséis, en la que, de comparecer, en primer término, será requerido de pago, y en caso de no hacer el pago, se le embarguen bienes de su propiedad suficientes a garantizar lo adeudado, para lo cual, se le concederá en primer término el derecho de señalar bienes para embargo, operado que de no comparecer o negarse a señalar bienes, al derecho pasará a la parte actora, quien señalará los bienes propiedad del demandado, que cubran la suma adeudada. Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México a los **diecho dos** días del mes de **septiembre** de dos mil veintiséis.

ACTUARIA EN FE:
LIC. ADRIANA GARCÍA GARCÍA

SECRETARÍA DE ACTUARIOS DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, BAJO LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FE DE LA VERDAD DEL DISTRITO DE TOLUCA, EL 7 DE OCTUBRE DE 2026.